



## SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO DE DOCENCIA

### DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIP: .....

Titulación en la que se encuentra matriculado: .....

**CAMBIO DE GRUPO:** Marque con una X si desea cambiar todas las asignaturas de un curso completo o sólo algunas de ellas.

**Todas las asignaturas matriculadas en el curso:**

Curso: ..... Grupo matriculado: ..... Grupo solicitado: .....

**Asignaturas sueltas:**

Cód. asignat.	Nombre asignatura	Curso	Grupo matriculado	Grupo solicitado

Motivos alegados y justificados documentalmente (*no se admitirá a trámite ninguna petición que no se justifique documentalmente*):

.....  
.....

Zaragoza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del estudiante (obligatoria)

### COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE GRADO

Esta Comisión, a la vista de la solicitud presentada HA RESUELTO:

ACEPTAR la solicitud de cambio de grupo

NO ACEPTAR la solicitud por .....

La Presidenta de la Comisión

M<sup>a</sup> Luz Rodrigo Estevan

Fecha: .....

### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

**Acuerdo de la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado por la que se aprueba la Normativa de cambio de grupo de docencia.**

1. Los estudiantes que no puedan asistir al grupo de clase que les corresponda, deberán solicitar cambio de grupo **DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE MATRÍCULA**, en impreso normalizado y adjuntando la documentación necesaria.
2. NO EXISTIRÁ POSIBILIDAD DE SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO fuera del periodo de matrícula, salvo para alumnos de nuevo ingreso que la formalicen como resultado de llamamiento de lista de espera.
3. Las solicitudes de cambio de grupo serán resueltas por la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado y deberán adjuntar la siguiente **documentación acreditativa**:
  - 3.1. Coincidencia horaria entre asignaturas de formación básica u obligatoria en titulaciones de grado de la Facultad cuando el estudiante esté obligado a matricularse en aplicación del *Reglamento de Permanencia*: no será necesaria documentación adjunta.
  - 3.2. En los casos de enfermedad o rehabilitación: certificado médico firmado y sellado en el que conste la imposibilidad de asistir al horario establecido por motivos médicos o de rehabilitación. En casos de discapacidad bastará con señalar la conveniencia del cambio.
  - 3.3. Por atención a un dependiente: certificado en el que se haga constar que esta situación reúne los requisitos establecidos en la Ley de Dependencia 39/2006 y que el estudiante está reconocido como cuidador.
  - 3.4. Cualquier documento oficial que certifique la situación familiar que justifica la necesidad de conciliación con los estudios.
  - 3.5. En el caso de motivos laborales:
    - a) Funcionarios: nombramiento y certificado de horario.
    - b) Trabajadores por cuenta ajena: copia del contrato de trabajo, vida laboral y certificado del horario sellado por la empresa.
    - c) Trabajadores por cuenta propia: copia del recibo del último pago de autónomos a la Seguridad Social.
  - 3.6. En caso de estudios:
    - a) Estudios oficiales (Universidad, módulos formativos, Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio, etc): justificante de matrícula y certificado de horarios.
    - b) Estudios no oficiales en Centros privados: sólo se admitirán cuando sean necesarios para presentarse a un examen oficial.
    - c) Estudios de régimen especial: justificante de matrícula y un certificado informando del horario y de la imposibilidad de adscribirse a otro grupo.
  - 3.7. Deportistas de alto nivel o rendimiento: certificado oficial en el que se les reconozca tal condición o de que se encuentran adheridos al Programa de atención a deportistas de la Universidad de Zaragoza.
  - 3.8. En el supuesto de desplazamiento: certificado de empadronamiento y certificado de horarios de autobús o tren.
4. La solicitud de cambio de grupo, como documento complementario al impreso de matrícula, tiene carácter de documento oficial por lo que la falta de veracidad en los datos y pruebas que se aporten dará lugar a la revocación de la concesión, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse por falsificación documental.
5. **Las listas de concesión y denegación se publicarán en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.** Esta publicación tiene la consideración de **notificación oficial** para los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrecciones en las mismas, en cuyo caso se procederá a su modificación.
6. Contra la resolución de la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado podrá interponerse **reclamación** ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.